

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 374-05-2015-MPT

Talara, doce de mayo del dos mil quince.-----

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, y;**

### **CONSIDERANDO:**

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127º, concordante con el artículo 128º de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de fedatarios y la potestad administrativa para autenticar actos propios, motivo por el cual la entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;
- Que, con Resolución de Alcaldía N° 339-04-2015-MPT de fecha 22/04/2015, se resuelve designar a partir del 01/03/2015 al Abog. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ, en el cargo de confianza de ASESOR DE ALCALDÍA I.
- Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;
- Que, el Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar al Abog. Edwin Román Pajuelo Pérez, como Fedatario Suplente de la Municipalidad Provincial de Talara;

De conformidad a lo antes expuesto, a las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1:**     **DESIGNAR** a partir de la fecha como FEDATARIO SUPLENTE de la Municipalidad Provincial de Talara, al Asesor de Alcaldía I     **Abog. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ.**

**REGISTRESE, COMUNIQUE Y CUMPLASE.**-----

  
Sr. JOSÉ BOLO BANCAYÁN  
TAL. ALCALDE PROVINCIAL

Copias:  
Interesado  
GM  
GDT  
GSP  
GDHE  
OCI  
UTIC  
Archivo  
JBB/cemp

